Formulación Metas Convenio de Desempeño Colectivo Servicio Nacional del Consumidor año 2017

| Equipo de | Trabaj | 0 | Dirección Nacional | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------|--|---------------|---------------|---|--|--|
| Total de metas equipo | | 4 | | | | | | |
| | Total de personas del equipo | | | | | 30 | | |
| Total general de | | itución | | | | 300 ¹ | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | |
| 4 Reportes de Gestión por Proceso proporcionados a la dirección nacional con temas relevantes respecto al nivel de actividad de los procesos, así como resultados de gestión realizados | 4 | Número | Sumatoria de Reportes de Gestión por Proceso dispuestos al Director Nacional | 4 | 4 | 1. Los Reportes contendrán información del nivel de actividad y otros indicadores de gestión, de aquellos procesos del negocio que el director nacional determine que son relevantes para la gestión institucional. Los procesos seleccionados serán aquellos que se encuentran en el Mapa de Procesos vigente a marzo de 2017, tales como, Modelo de Atención, Mecanismos de Protección, Generación de Información de Consumo, entre otros. 2. El diseño deberá al menos indicar la información y análisis exigidos para los reportes, la periodicidad de los datos así como la del reporte. 3. Los Reportes deben responder a las exigencias del Diseño validado por el director nacional | | |
| 80% de cumplimiento de la Agenda crítica de control de Fiscalía administrativa y Auditoría Interna | 80% | Porcentaje | (N° de actividades implementadas de la Agenda crítica de control en el año t / N° de actividades planificadas en la Agenda crítica de control para el año t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. La Agenda Crítica comprende una fijación de áreas temáticas tendiente a disminuir brechas control interno, de interés del director nacional, mediante las cuales se fijarán acciones concretas a desarrollar durante el año t. 2. Diagnóstico y Agenda crítica de control (visada por DN) serán definidos a más tardar a 30 de mayo 2017, sin embargo, éstos podrán ser actualizados en virtud de contingencias relevantes para la institución, justificadas en el mismo documento, a más tardar el 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la versión original. 3. Los medios de verificación de las acciones de la agenda crítica de control serán proporcionados conforme a las iniciativas abordadas durante el período, e identificados en los reportes de avance y final, según corresponda. | | |

¹ N° de funcionarios, equipos y metas CDC 2017 han sido formalizado por medio de Resolución Exenta N° 1184 y 1725, ambas del año 2016.

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|---|---------------------|---------------------|--|---------------|---------------|--|
| 60 % de acciones implementadas derivadas del monitoreo de las redes sociales del Servicio o de los informes de satisfacción de campañas u otras fuentes de información. | 60% | Porcentaje | (Número de acciones implementadas en el año t /Total de acciones contenidas en el Plan de Acción validado por el director nacional para el año t)*100. | Indeterminado | Indeterminado | 1. El reporte de monitoreo se realizará a partir del análisis del monitoreo de redes sociales y otras fuentes de información relativa a las comunicaciones del Servicio, todo debidamente señalado en el mismo. 2. El análisis será presentado a la dirección para su revisión y validación, quedando en el Plan de Acción las medidas priorizadas por el Director Nacional. 3. La acción a implementar será definida por la dirección nacional tras la revisión de diversos factores como viabilidad, presupuesto, etc. 4. La acción a implementar podrá ser, por ejemplo, mejoras comunicacionales (sitio web, contenidos en redes sociales, contenidos en campañas, folletería, entre otros) o mejoras en otros productos del Servicio. 5. Esta meta estará sujeta a que el monitoreo arroje un diagnóstico que permita levantar acciones a implementar. |
| 80% de cumplimento del Plan de Relacionamiento de la Dirección Nacional en el año t | 80% | Porcentaje | (Número de acciones del Plan de Relacionamiento Institucional implementado en el año t/Total de acciones contenidas en el Plan de Relacionamiento Institucional del año t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El Plan de Relacionamiento Institucional tiene por objeto ampliar la red de cobertura del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, mediante una serie de acciones de coordinación y relacionamiento con Instituciones nacional y extranjeras, cuya naturaleza esté vinculada a la protección del consumidor y/o vigilancia de los mercados. Las acciones contenidas en el Plan, podrán derivar en convenios, metas de trabajo, fortalecer contactos, retroalimentación de información, entre otras. 2. El Plan de Relacionamiento indicará las acciones a implementar así como los medios de verificación que darán cuenta de su realización. 3. El Plan de Relacionamiento Institucional deberá ser aprobado por el director nacional durante el primer semestre del año t. Sin embargo, podrán ser actualizados en virtud de contingencias relevantes para la institución, justificadas en el mismo documento, a más tardar el 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la versión original. |

| Equipo de | Equipo de Trabajo | | Subdirección Desarrollo Institucional | | | | | | |
|---|-----------------------|---------------------|---|---------------|---------------|--|--|--|--|
| | Total de metas equipo | | | 3 | | | | | |
| Total de personas del equipo Total general de la institución | | | | | | 50 300 | | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | | |
| 80% de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional en el año t. | 80% | Porcentaje | (Número de acciones implementadas del Plan de Desarrollo Institucional en el año t/ Número de acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional del año t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El Plan de Desarrollo Institucional será remitido para aprobación a más tardar el 31 de marzo de 2017. 2. El Plan de Desarrollo Institucional deberá estar aprobado durante el primer semestre del 2017. 3. El plan de desarrollo institucional incluye las iniciativas contempladas en el Plan de Pre-Fortalecimiento y Fortalecimiento de SERNAC del ADP DN, relativas a las áreas de esta SDDI. 4. El Plan de Desarrollo Institucional ha de incluir dentro de sus acciones, el desarrollo de un cuadro de mando para la SDDI. 5. El Plan de Desarrollo Institucional en particular, también contendrá dentro de sus acciones el desarrollo de una estrategia en el ámbito de personas. Asimismo, para cada una de sus acciones identificará el impacto en el bienestar de éstas. 6. El Plan de Desarrollo Institucional indicará claramente las acciones comprometidas para el 2017, así como los medios de verificación que darán cuenta de su implementación. 7. Las modificaciones al proyecto de ley, para el Fortalecimiento del Sernac, podrían afectar la implementación del Plan, por lo cual, dará lugar a una actualización debidamente fundada del mismo a más tardar en septiembre del 2017. 8. Otras modificaciones o actualizaciones podrán efectuarse hasta el 30 de septiembre de 2017, en versión aprobada por el Director Nacional. | | | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|--|---------------------|---------------------|---|---------------|---------------|---|
| 80% de cumplimiento del plan de satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional en el año t. | 80% | Porcentaje | (Número de acciones implementadas del Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional en el año t/ Número de acciones contenidas en el Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional del año t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. Para la elaboración del Plan de Satisfacción de la Subdirección, se realizará un levantamiento y selección de productos/servicios de gestión interna de los procesos bajo la responsabilidad de la Subdirección, asi como, de sus atributos para los usuarios internos, para el desarrollo de instrumentos homologables de satisfacción (acciones previas al plan). 2. Considera una aplicación previa del instrumento (acciones previas al plan). 3. Supone la definición de un plan anual, vistos los resultados cuantitativos y cualitativos. 4. Requiere una aplicación posterior del instrumento a fin de evaluar impacto del plan y sus ajustes posteriores, así como definiciones de metas relativas al indicador de satisfacción probado. 5. Otras modificaciones o actualizaciones podrán efectuarse hasta el 30 de septiembre de 2017, en versión aprobada por el Director Nacional. |
| 3 procesos de la Subdirección de Desarrollo Institucional que incorporan mejoras. | 3 | Número | Sumatoria de procesos de la Subdirección de Desarrollo Institucional que incorporan mejoras | 3 | 3 | Se entenderán por mejoras aquellas tendientes a impactar el desempeño de los procesos en variables como tiempos, estandarización, aplicación de tecnologías, reducción de etapas, satisfacción de usuarios, participación de usuarios, entre otros. Minuta con identificación de las mejoras a realizar en cada proceso, aprobada por Planificación Estratégica y Calidad. Los procesos han de corresponder a aquellos vigentes en el mapa de procesos SERNAC a marzo de 2017. |

| Equipo de Trabajo | | Subdirección Consumidores y Mercado | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------------------|--|---------------|---------------|--|--|
| Total de metas equipo | | 3 | | | | | |
| Total de personas del equipo | | | | | | 61 | |
| Total general de | e la inst | itución | | | | 300 | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | |
| 85% de acciones implementadas del Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del Modelo de Atención del Consumidor(MAC) en el año t. | 85% | Porcentaje | (Número de acciones del Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del MAC implementadas en el año t/ Total de acciones contenidas en el Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del MAC)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El Diagnóstico contendrá un análisis de de las causas y posibles soluciones a las debilidades detectadas en el levantamiento. El Diagnóstico contendrá además las brechas priorizadas y deberá ser co-construido por funcionarios de diferentes equipos de la Subdirección. Para ello deberá realizar un trabajo colaborativo y participativo de todas las áreas de la Subdirección, liderada por sus jefaturas. 2. El Programa de Mejoras MAC deberá ser aprobado por el director nacional durante el primer semestre 2017. 3. El Programa de Mejoras MAC deberá identificar los medios de verificación que darán cuenta de las mejoras implementadas. 4. Las mejoras deberán ser concordantes con el Proyecto de Modernización 2017. 5. Se requerirá la participación de otras áreas fuera de la Subdirección de Consumidores y Mercados, como por ejemplo, D.Desarrollo Tecnológico, Direcciones Regionales o Subdirección Jurídica, por lo que se requiere de su participación en algunas etapas del proceso. 6. Para las mejoras asociadas a tecnología, éstas estarán sujetas a la aprobación del presupuesto y priorización asociado al Proyecto de Modernización 2017. | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|---|---------------------|---------------------|---|---------------|---------------|---|
| 85% de acciones de mejora o de innovación implementadas en los productos o procesos con foco en la calidad y en los consumidores, liderados por los Departamentos pertenecientes a la SDCyM, a partir de los resultados de satisfacción de los consumidores del año 2016, complementada con información de percepción y resultados de gestión | 85% | Porcentaje | (N° de acciones de mejoras o innovaciones del Programa de Trabajo año 2017 e implementadas en el año t / N° de acciones de mejora priorizadas en el Programa de Trabajo 2017, a partir de resultados de mediciones de satisfacción 2016) *100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El Documento con la identificación de mejoras, debe incluir un análisis de resultados de satisfacción e identificar acciones de mejora o de innovación, al menos de los productos considerados en el índice de satisfacción de la Subdirección. 2. A partir de este Documento, la Subdirección elaborará el Programa Trabajo año 2017, que contendrá las acciones priorizadas a ejecutar durante el año, con identificación de los medios de verificación y plazos referenciales de implementación. Este Programa deberá estar aprobado durante el primer trimestre del año 2017 por la Dirección Nacional. 3. Las mejoras o innovaciones a considerar deberán buscar generar impacto en la calidad de los productos estratégicos. |
| 20% de productos, asociados a los procesos de negocio liderados por los Departamentos de la Subdirección de Consumidores y Mercados que cuentan con una propuesta de metodología de evaluación de impacto. | 20% | Porcentaje | (N° de productos priorizados con una metodología de evaluación de impacto definida / N° de productos priorizados asociados a los procesos de negocio liderados por los Departamentos de la Subdirección de Consumidores y Mercados) *100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. Los procesos deberán seleccionarse del Mapa de Proceso vigente a marzo del año t, desde el cual se identificarán los actores (o stakeholders) relevantes para la SD, junto con sus clientes y productos. 2. La identificación de productos utilizará la información disponible en las Fichas de Proceso respectivas, así como documento Productos Estratégicos 2017, en su 3er nivel (productos específicos) proporcionado por PEC. 3. La Metodología de Impacto podrá abordar uno o más productos, es decir, para evaluar el impacto de productos, podría utilizarse una misma metodología. 4. El Tablero de Información corresponderá al diseño de éste, considerando indicadores o información relevante para la gestión de la SD. 5. El diseño de la metodología de evaluación del cambio de conducta observable y vinculado a los productos y servicios de Sernac" y buscará generar directrices para la estandarización de metodologías para los productos Sernac. 6. La Metodología de evaluación de impacto deberá considerar al menos algunos de los productos asociados al proceso de "Mecanismos de Protección". |

| Equipo de Trabajo | | Subdirección Jurídica | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---|---------------|---------------|--|--|--|--|
| Total de me | | | 3 | | | | | | |
| | Total de personas del equipo | | | 27 | | | | | |
| Total general de | | ucion | | | | 300 | | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | | |
| 40% de Mediaciones Colectivas cuyo tiempo de tramitación es igual o inferior a 3 meses. | 40% | Porcentaje | (Sumatoria de mediaciones colectivas abiertas y cerradas en el año t, cuyo tiempo de tramitación es igual o inferior a 3 meses / Sumatoria de Mediaciones Colectivas abiertas en el año t) *100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. Supone Mediaciones colectivas (MC) gestionadas institucionalmente, esto es, tanto por la División Jurídica (DJ), como por la División de Consumo Financiero (DCF) y las Direcciones Regionales, o equivalentes. 2. El plazo de tramitación comenzará a regir desde los 3 días hábiles siguientes a la fecha del oficio de la MC enviado al proveedor y se contabilizará hasta el cierre de la MC. 3. El plazo de tramitación comenzará a regir desde los 3 días hábiles siguientes a la fecha del oficio de la MC enviado al proveedor y se contabilizará hasta el cierre de la MC. Para efectos del presente indicador se entenderá por MC cerrada en el año t aquellas en que SERNAC, a través del CSC, haya aceptado o rechazado la propuesta de solución presentada por el proveedor o haya dispuesto el cierre de la misma, en caso de no existir propuesta del proveedor. Además, para todos los efectos de este indicador, se entenderán cerrada aquella MC que se encuentre en tramitación al 31 de diciembre de 2017 y que, a esa fecha, tengan un plazo de tramitación igual o inferior a 3 meses. Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de su medición en 2018, las MC abiertas en 2017 y que sigan su tramitación en 2018 se continuarán contabilizando para el año t+1, computándose el periodo de 3 meses desde su inicio efectivo, esto es, en 2017. | | | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|--|---------------------|---------------------|--|---------------|---------------|--|
| 55% de acciones judiciales ejercidas dentro de un periodo de dos meses posteriores a la resolución del Comité de Soluciones Colectivas | 55% | Porcentaje | (Sumatoria de acciones judiciales ejercidas en un periodo igual o inferior a 2 meses posteriores a la decisión adoptada por el CSC, realizadas en el año t)/(Sumatoria del total de acciones judiciales aprobadas por el CSC, en el año t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. Para efectos del indicador, se considerarán todas las instrucciones del Comité de Soluciones colectivas (CSC) que lleven más de dos meses al momento del término del período. 2. De este modo, las acciones judiciales que no se encuentren ejercidas y que, al 31 de diciembre de 2017, tengan menos de 2 meses desde su aprobación por parte del CSC, no se considerarán en el denominador. Lo anterior, sin perjuicio que, para su medición en 2018, se continuarán contabilizando las acciones judiciales aprobadas en 2017 y que no se hayan ejercido al 31 de diciembre de ese año, computándose el periodo de 2 meses para su interposición desde que haya sido aprobada por el CSC. En la medición se considerará como dentro del período hasta el día del mes en el que fue enviada la instrucción, sumándole dos meses. Es decir, si la instrucción se envió el 15 de febrero se entenderá dentro de plazo si la acción judicial se interpuso hasta el 15 de abril del mismo año, independiente de los días que el(los) mes(es) tenga(n). 3. Se entenderán como acciones judiciales emprendidas, para el cumplimiento del presente indicador, cualquiera de las que a continuación se indican: a) Aquellas intentadas por el SERNAC para la defensa de los intereses generales, colectivos y/o difusos de los consumidores; b) Aquellas mediante las cuales el SERNAC se haga parte en procedimientos judiciales intentados por terceros en defensa de los intereses generales, colectivos y/o difusos de los consumidores; c) Aquellas mediante las cuales el SERNAC se haga parte en procedimientos infracciónales seguidos ante organismos fiscalizadores sectoriales, tales como Superintendencias o Subsecretarías; y d) Denuncias u oficios formuladas por SERNAC ante el Ministerio Público o ante organismos policiales, poniendo en conocimiento la eventual comisión de delitos basados en hechos conocidos con ocasión de la medición colectiva. |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|---|---------------------|---------------------|--|---------------|---------------|--|
| 70% de brechas detectadas en el proceso de vigilancia con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, con propuesta(s) de acción(es) de protección aprobada(s) por el Comité de Vigilancia | 70% | Porcentaje | (Sumatoria de brechas detectadas en el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, con propuesta(s) de acción(es) de protección aprobada(s) por el Comité de Vigilancia / Sumatoria de brechas detectadas en el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica) *100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. Para efectos de este indicador se considerarán las brechas detectadas en el proceso de vigilancia, desarrollado por la Subdirección de Consumidores y Mercados, en conjunto con la Subdirección Jurídica, y que tengan evaluación de pertinencia favorable por parte de la Subdirección 2. Por brecha se entenderá, en sentido amplio, todas aquellas prácticas, comportamientos o hechos realizados por actores del mercado que pudieran estimarse como contrarios a la LPC o a cualquier otra norma que proteja los derechos de los consumidores o que ha causado un perjuicio a éstos, y que deriven de información institucional o de los instrumentos de vigilancia disponibles (alertas, reclamos, monitoreos del mercado, etc.). 3. Además, en la medición del presente indicador se considerará que las propuestas de acción de protección, sean una o más, y que estén asociadas a cada brecha, se contabilizarán como una sola en el numerador. El último listado de brechas levantadas por el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, se realizará en el mes de noviembre para dar lugar al análisis y propuestas de acción de protección en el mes de diciembre. Dentro de las acciones de protección a proponer se incluirán, entre otras, denuncias de interés general, demandas colectivas, hacerse parte en presentaciones judiciales realizadas por terceros, presentaciones ante el Ministerio Público u organismos policiales, envío de oficios, actas de reuniones de mesas de trabajo con proveedores, aperturas de mediaciones colectivas, hacerse parte en procedimientos infracciónales seguidos ante organismos reguladores o fiscalizadores sectoriales y elaboración de guías de alcance jurídico. |

| Equipo de | Equipo de Trabajo | | Zona Norte | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|--|---------------|---------------|---|--|--|
| Total de me | | | 3 | | | | | |
| Total de person | | | 32 | | | | | |
| Total general de la institución | | | | | | 300 | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | |
| 10 productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | Número | Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | 10 | Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación a utilizar. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. | | |
| 80 % de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona | 80% | Porcentaje | (N° de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del programa de educación financiera en el período / N° de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El programa de educación financiera incluye un amplio número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa, el cual se envió a DIPRES. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales, los cuales se encuentra en el Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa y su cobertura real está sujeta a esta medición. 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamentalmente, se refieren a actividades en las cuales se desarrolla interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de Educación, sociedad civil, entre otros. | | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|--|---------------------|---------------------|--|-----------|-------------|---|
| 6 mediaciones colectivas propuestas por la región de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año t | 6 | Número | Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t. | 6 | 6 | La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central 2. Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna de las regiones de la Zona. 3. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. |

| Equipo de Trabajo | | | Zona Centro | | | | | |
|---|---------------------|------------------------|--|---------------|---------------|--|--|--|
| Total de me | | | 3 | | | | | |
| Total de personas del equipo Total general de la institución | | | 66 300 | | | | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | |
| 10 productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | Número | Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | 10 | Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación a utilizar. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. | | |
| 80 % de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona | 80% | Porcentaje | (N° de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del programa de educación financiera en el período / N° de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El programa de educación financiera incluye un amplio número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa, el cual se envió a DIPRES. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales, los cuales se encuentra en el Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa y su cobertura real está sujeta a esta medición. 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamentalmente, se refieren a actividades en las cuales se desarrolla interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de Educación, sociedad civil, entre otros. | | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|---|---------------------|------------------------|--|-----------|-------------|--|
| 15 mediaciones colectivas propuestas por la región de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año t | 15 | Número | Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t. | 15 | 15 | 1. La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central 2. Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna de las regiones de la Zona. 3. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. |

| Equipo de Trabajo | | | Zona Sur | | | | | |
|---|---------------------|------------------------|--|---------------|---------------|--|--|--|
| Total de metas equipo | | | 3 | | | | | |
| Total de personas del equipo | | | 34 | | | | | |
| Total general de la institución | | | 300 | | | | | |
| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica | | |
| 10 productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | Número | Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios. | 10 | 10 | Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación a utilizar. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. | | |
| 80 % de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona | 80% | Porcentaje | (N° de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del programa de educación financiera en el período / N° de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100 | Indeterminado | Indeterminado | 1. El programa de educación financiera incluye un amplio número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa, el cual se envió a DIPRES. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales, los cuales se encuentra en el Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa y su cobertura real está sujeta a esta medición. 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamentalmente, se refieren a actividades en las cuales se desarrolla interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de Educación, sociedad civil, entre otros. | | |

| Nombre del Indicador | Meta año 2017 | Unidad de Medida | Fórmula de cálculo | Numerador | Denominador | Nota Técnica |
|--|---------------------|------------------------|--|-----------|-------------|--|
| 5 mediaciones colectivas propuestas por la región de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año t | 5 | Número | Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t. | | 5 | 1. La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central 2. Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna de las regiones de la Zona. 3. La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona. |

del Consumidor

Servicio Nacional

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo



OFICINA DE PARTE SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR VISADO POR:_

1 9 DIC. 2016

TERMINO DE TRAMITE

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

RESOLUCION EXENTA Nº 01543

Santiago 2 5 NOV 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Título VI de la Ley Nº 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula las funciones del Servicio Nacional del Consumidor; en la Ley Nº 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo Nº 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la ley Nº 19.553; el Decreto Supremo Nº 283/2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa a don Ernesto Muñoz Lamartine como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; el Ord. Nº 6562/2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba la propuesta de Convenio de Desempeño colectivo 2017, y la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los artículos 1º y 2º de la ley Nº 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por la normas remuneracionales del Decreto ley Nº 249/1974.

Que, la 2.aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4º de la ley Nº 19.553.

3.-Que, respecto al incremento desempeño colectivo, el artículo 7º inciso primero de la Ley Nº 19.553, señala que: " será concedido a los funcionarios que se desempeñen en los equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos, . Se indica además en la letra d) de este artículo que las metas y sus indicadores, quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año.

4º.- Que, con fecha 14 de noviembre de 2016, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional del Consumidor y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5.- Que, el Decreto Supremo Nº 983/2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el reglamento para la aplicación de incremento de desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley Nº 19.553, señala

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

en su artículo 19º que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el Convenio de Desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

6.- Las facultades que la ley confiere al

Director Nacional.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio para la aplicación del incremento de desempeño colectivo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y este Servicio, de fecha 14 de noviembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:

"Que, con fecha 14 de Noviembre de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don Ernesto Muñoz Lamartine, Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, domiciliado en Agustinas 853, Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño del Servicio Nacional del Consumidor el cual tendrá vigencia durante todo el año 2017 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004.

SEGUNDO: El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido 7 Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

TERCERO: Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Dirección Nacional

Encargado:

FELIX TOMAS MERCADO BERRIOS

INTEGRANTES:

AMADOR RODRIGO GALVEZ DONOSO

ANGELINA CARTES CARTES

CAROLINA ANDREA GAJARDO YAÑEZ
CATALINA ANDREA ALVAREZ LEYTON
CATALINA ANDREA HUIDOBRO TÖRNVALL

DIEGO HORACIO ESPINOZA GALAZ FELIX TOMAS MERCADO BERRIOS FRANCINE CORRIALES UGALDE FRANCISCA RIVERA PIZARRO

IGNACIO ALBERTO SOTO CASTRO JOCELYN PATRICIA PINO ARAYA

JOHANNA CAROLINE MADARIAGA VALENZUELA

JOSE MIGUEL DIAZ DIAZ

LESLIE VANESSA ABARCA AGUILERA

MARCIA LOAYZA MONDACA

MARGARITA MARIA MORALES CAYUPI

MARIA ISABEL GACITUA MORIS

MARIA LORETO GONZALEZ LAZO

MARIA SOLEDAD PADRUNO CASTAÑEDA

MARIO ALFREDO BECKER CARES

MAURICIO JAVIER MORA MONTECINOS

PAULA MENDOZA GONZALEZ

PEDRO ENRIQUE FLORES ROMERO

ROBERTO DANIEL ZEREGA GONZALEZ

RODRIGO ANDRES MATELUNA ESTAY

ROXANA PAILLALEF PAILLALEF

SEBASTIAN BERNABE PIÑA NUÑEZ

TERESA JACQUELINE COFRE MUÑOZ

TRINIDAD UNDURRAGA VICUÑA

VERONICA PALMA CONTRERAS

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

4 Reportes de Gestión por Proceso proporcionados a la dirección nacional con temas relevantes respecto al nivel de actividad de los procesos, así como resultados de gestión realizados.

Producto estratégico:

Información, educación, protección y participación ciudadana.

Objetivo estratégico: Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida y positiva los procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

N º de Reportes de Gestión por Proceso proporcionados a la Dirección Nacional con temas relevantes respecto al nivel de actividad de los procesos, así como resultados de gestión realizados.

Base de cálculo:

Sumatoria de Reportes de Gestión por Proceso dispuestos al Director Nacional.

Medio verificación: de A) Diseño Reporte Validado por el Director Nacional.

B) Reportes de Gestión por Proceso enviado por correo electrónico al director nacional.

Ponderador:

25,00

Responsable:

FRANCINE CORRIALES UGALDE

Nota explicativa:

1) Los Reportes contendrán información del nivel de actividad y otros indicadores de gestión, de aquellos procesos del negocio que el director nacional determine que son relevantes para la gestión institucional. Los procesos seleccionados serán aquellos que se encuentran en el Mapa de Procesos vigente a marzo de 2017, tales como, Modelo de Atención, Mecanismos de Protección, Generación de Información de Consumo, entre 2) El diseño deberá al menos indicar la información y análisis exigidos para los reportes, la periodicidad de los datos así como la reporte. 3) Los Reportes deben responder a las exigencias del Diseño validado por el director nacional.

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta:

80% de cumplimiento de la Agenda crítica de control

de Fiscalía administrativa y Auditoría Interna

Producto estratégico:

educación, protección y participación Información,

ciudadana.

Objetivo estratégico:

Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar manera fluida positiva У procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un

adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Eficiencia

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de la Agenda crítica de control

de Fiscalía administrativa y Auditoría Interna.

Base de cálculo:

(Nº de actividades implementadas de la Agenda crítica de control en el año t / Nº de actividades planificadas en la Agenda crítica de control para el año t)*100

Medio verificación: de A) Diagnóstico de necesidades de control/intervención de FA

B) Agenda crítica de control aprobada por Director Nacional. C) Evidencia de la implementación de acciones. D) Reporte de avance segundo y tercer trimestre año t.

E) Reporte final de implementación.

Ponderador:

25,00

Responsable:

VERONICA PALMA CONTRERAS

Nota explicativa:

1. La Agenda Crítica comprende una fijación de áreas temáticas tendiente a disminuir brechas control interno, de interés del director nacional, mediante las cuales se fijarán acciones concretas a desarrollar durante el año t. Diagnóstico y Agenda crítica de control (visada por DN) serán definidos a más tardar a 30 de mayo 2017, sin embargo, éstos podrán ser actualizados en virtud de contingencias relevantes para la institución, justificadas en el mismo documento, a más tardar el 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la versión original. Los medios de verificación de las acciones de la agenda crítica de control serán proporcionados conforme a las iniciativas abordadas durante el período, e identificados en los reportes de avance y final, según corresponda.

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta:

60 % de acciones implementadas derivadas del monitoreo de las redes sociales del Servicio o de los informes de satisfacción de campañas u otras fuentes de información.

Producto estratégico:

Información, educación, protección y participación ciudadana.

Objetivo estratégico: Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida ٧ positiva procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Calidad del Servicio

Indicador:

Porcentaje de acciones implementadas derivadas del monitoreo de las redes sociales del Servicio o de los informes de satisfacción de campañas u otras fuentes de información.

Base de cálculo:

(Número de acciones implementadas en el año t /Total de acciones contenidas en el Plan de Acción validado por el director nacional para el año t)*100.

Medio verificación: de A) Reporte de Monitoreo de comunicaciones estratégicas. B) Plan de Acción de Medidas validado por el director

nacional.

C) Medios de Verificación que dan cuenta de la implementación de las acciones contenidas en el Plan D) Reportes de avance segundo y tercer trimestre

E) Reporte de cumplimiento final

Ponderador:

25,00

Responsable:

CATALINA ANDREA HUIDOBRO TÖRNVALL

Nota explicativa:

 El reporte de monitoreo se realizará a partir del análisis del monitoreo de redes sociales y otras fuentes de información relativa a las comunicaciones del Servicio, todo debidamente señalado en El análisis será presentado a la dirección para su revisión y validación, quedando en el Plan de Acción las medidas priorizadas por el Director 3. La acción a implementar será definida por la dirección nacional tras la revisión de diversos factores como viabilidad, presupuesto, 4. La acción a implementar podrá ser, por ejemplo, mejoras comunicacionales (sitio web, contenidos en redes sociales, contenidos en campañas, folletería, entre otros) o mejoras en otros productos del Servicio.

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

> 5. Esta meta estará sujeta a que el monitoreo arroje un diagnóstico que permita levantar acciones a implementar.

Meta:

80% de cumplimento del Plan de Relacionamiento de

la Dirección Nacional en el año t

Producto estratégico: Información, educación. protección y participación

ciudadana.

Objetivo estratégico:

Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida positiva y los procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un

adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Eficiencia

Indicador:

Porcentaje de cumplimento del Plan de Relacionamiento Institucional aprobado por el Director Nacional en el año t.

Base de cálculo:

(Número de acciones del Plan de Relacionamiento Institucional implementado en el año t/Total de acciones contenidas en el Plan de Relacionamiento Institucional del año t)*100

Medio verificación: de A) Plan de Relacionamiento Institucional año t aprobado por Director Nacional B) Medios de verificación que dan cuenta de la realización acciones contenidas en el C) Reportes de avance para el segundo y tercer trimestre del año

D) Reporte de Cumplimiento Final del

Relacionamiento Institucional

Ponderador:

25,00

Responsable:

FELIX TOMAS MERCADO BERRIOS

Nota explicativa:

1. El Plan de Relacionamiento Institucional tiene por objeto ampliar la red de cobertura del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, mediante una serie de acciones de coordinación y relacionamiento con Instituciones nacional y extranjeras, cuya naturaleza esté vinculada a la protección del consumidor y/o vigilancia de los mercados. Las acciones contenidas en el Plan, podrán derivas en convenios, medas de trabajo, fortalecer contactos, de retroalimentación información, entre El Plan de Relacionamiento indicará las acciones a implementar así como los medios de verificación que darán realización. cuenta de SIL 3. El Plan de Relacionamiento Institucional deberá ser

aprobado por el director nacional durante el primer

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

semestre del año t. Sin embargo, podrán ser actualizados en virtud de contingencias relevantes para la institución, justificadas en el mismo documento, a más tardar el 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la versión original.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Subdirección Desarrollo Institucional

Encargado:

ANA MARIA BECERRA PUEBLA

INTEGRANTES:

ALEJANDRO SALAZAR CONTRERAS

ALVARO NUÑEZ REBOLLEDO ANA MARIA BECERRA PUEBLA BETZABET LISONI CORNEJO CAMILO PEÑALOZA ASTUDILLO CESAR EDUARDO ARAYA VARGAS

CESAR EDUARDO MONSALVE MONTECINOS CLAUDIO ESTEBAN SALVATIERRA ARC AYA

CLAUDIO RAUL LEPIN MENA CRISTIAN IGOR ORTEGA LAGOS

CRISTIAN MARCELO PINTO MIRANDA

ELIZABETH ALONDRA SUTHERLAND JARA

EMILIA ROSA LOPEZ CIFUENTES

EXEQUIEL NAVARRO TELLO

FABIOLA ESPINDOLA SILVA

FELIPE ALEJANDRO VELASQUEZ SOLIS

FELIPE ANDRES FLORES CARTES

FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE VERA

GUILLERMO RAYO ARAVENA

HECTOR MANUEL VIELMA LAGOS

ISABEL CRISTINA HENRIQUEZ LOPEZ

JORGE GUILLERMO GONZALEZ MATTHIES

JOSE FELIPE VIDAL PEÑALOZA

JUAN ALBERTO RIQUELME NUÑEZ

JUANA ANDREA RAMIREZ HERRERA

JUDITH FRACZINET CRISTI

KAREN NATALIA PLAZA ROSALES

KARINA AVENDAÑO SANTANA

KARINA SOLEDAD SEPULVEDA ROMEO

KATYA SOLEDAD MONCADA GONZALEZ

LORETO VICTORIA GARCIA SALAS

MANFREDO ANDRÉS MOLINA CABEZAS

MARCELA GABY GUZMAN LIMARI

MARGARITA MARIA CABEZAS CABEZAS

MARIA BERTA PEÑALOZA VELASQUEZ

MARIA ELENA MATTHEWS SOTO

Ministerio de Economia, Fomento y Turismo

MARIA FABIOLA CORTES CACERES
MARIANA PONCE PAEZ
MONICA SUSANA SOZA ALIAGA
PAMELA ANDREA GUTIERREZ CIFUENTES
PAMELA GUTIERREZ MUÑOZ
PAULA OLMEDO ROJAS
PAULINA LORETO MARTINEZ ALARCON
SEBASTIAN GONZALEZ MUÑOZ
SEBASTIAN JOFRE FERNANDEZ
SONIA BERNARDA GONZALEZ HERNANDEZ
TANIA VALESKA BIALOSTOCKI ABBOTT
TATIANA PAMELA GONZALEZ VERA
VICTOR MANUEL VALDES CACERES
XIMENA SOLEDAD CAMPOS BARBA

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

80% de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional en el año t.

Producto estratégico:

Información, educación, protección y participación

ciudadana.

Objetivo estratégico: Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida y positiva los procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un adecuado ambiento laborativo.

adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de las acciones contenidas en

el Plan de Desarrollo Institucional en el año t.

Base de cálculo:

(Número de acciones implementadas del Plan de Desarrollo Institucional en el año t/ Número de acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional del año t)*100

el Plan de Desarrollo Institucional del año t)*100

Medio verificación: de A) Plan de Desarrollo Institucional 2017 aprobado por la Dirección Nacional.

B) Medios de verificación que dan cuenta de la realización de las acciones contenidas en el Plan.

C) Reporte de avance segundo y tercer trimestre.

D) Reporte final de Cumplimiento del Plan de Desarrollo

Institucional año t.

Ponderador:

40,00

Responsable:

ANA MARIA BECERRA PUEBLA

Nota explicativa:

El Plan de Desarrollo Institucional será remitido para aprobación a más tardar el 31 de marzo de 2017.
 El Plan de Desarrollo Institucional deberá estar aprobado durante el primer semestre del 2017.
 El plan de desarrollo institucional incluye las iniciativas contempladas en el Plan de Pre-Fortalecimiento y Fortalecimiento de SERNAC del ADP DN, relativas a las áreas de esta SDDI.
 El Plan de Desarrollo Institucional ha de incluir dentro de sus acciones, el desarrollo de un cuadro de mando para la

SDDI.

5. El Plan de Desarrollo Institucional en particular, también contendrá dentro de sus acciones el desarrollo de una estrategia en el ámbito de personas. Asimismo, para cada una de sus acciones identificará el impacto en el bienestar de éstas.

6. El Plan de Desarrollo Institucional indicará claramente las acciones comprometidas para el 2017, así como los medios de verificación que darán cuenta de su implementación.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

7. Las modificaciones al proyecto de ley, para el Fortalecimiento del Sernac, podrían afectar la implementación del Plan, por lo cual, dará lugar a una actualización debidamente fundada del mismo a más tardar en septiembre del 2017.

8. Otras modificaciones o actualizaciones podrán efectuarse hasta el 30 de septiembre de 2017, en versión aprobada por el Director Nacional.

Meta:

80% de cumplimiento del plan de satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional en el año t.

Producto estratégico:

Información, educación, protección y participación ciudadana.

Objetivo estratégico: Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida y positiva los procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento del plan de satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional en el año t.

Base de cálculo:

(Número de acciones implementadas del Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional en el año t/ Número de acciones contenidas en el Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional del año t)*100

Medio verificación: de A) Documento con el levantamiento y selección de productos/servicios de la Subdirección de Desarrollo Institucional.

B) Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional aprobado por el Director Nacional.

C) Medios de verificación que dan cuenta de las realización de las acciones contenidas en el Plan.

D) Reporte de avance segundo y tercer trimestre.

E) Reporte final de Cumplimiento del Plan de Satisfacción de la Subdirección de Desarrollo Institucional 2017.

Ponderador:

25,00

Responsable:

KARINA AVENDAÑO SANTANA

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nota explicativa:

1. Para la elaboración del Plan de Satisfacción de la Subdirección, se realizará un levantamiento y selección de productos/servicios de gestión interna de los procesos bajo la responsabilidad de la Subdirección, así como, de sus atributos para los usuarios internos, para el desarrollo de instrumentos homologables de satisfacción (acciones previas al plan). 2. Considera una aplicación previa del instrumento (acciones previas al 3. Supone la definición de un plan anual, vistos los resultados cuantitativos У cualitativos. 4. Requiere una aplicación posterior del instrumento a fin de evaluar impacto del plan y sus ajustes posteriores, así como definiciones de metas relativas al indicador de satisfacción Otras modificaciones o actualizaciones podrán efectuarse

hasta el 30 de septiembre de 2017, en versión aprobada por el Director Nacional.

Meta:

3 procesos de la Subdirección de Desarrollo Institucional que incorporan mejoras.

Producto estratégico:

Información, educación, protección y participación ciudadana.

Objetivo estratégico: Consolidar una Gestión de Excelencia que permita encauzar de manera fluida y positiva los procesos de cambio, innovación y fortalecimiento institucional, con equipos altamente especializados, colaborativos y comprometidos con un adecuado ambiente laboral.

Dimensión:

Calidad del Servicio

Indicador:

Sumatoria de procesos de la Subdirección de Desarrollo Institucional que incorporan mejoras.

Base de cálculo:

Sumatoria de procesos de la Subdirección de Desarrollo Institucional que incorporan mejoras.

Medio verificación: de A) Minuta fundada de priorización de procesos de la Subdirección a analizar y mejorar.

B) Minuta de mejora por proceso priorizados.
C) Minuta que da cuenta de las acciones efectuadas y las

mejoras.

D) Medios de verificación que dan cuenta de las realización de las acciones efectuadas y las mejoras.

E) Reporte de cumplimiento final.

Ponderador:

35,00

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Responsable:

ANA MARIA BECERRA PUEBLA

Nota explicativa:

- Se entenderán por mejoras aquellas tendientes a impactar el desempeño de los procesos en variables como tiempos, estandarización, aplicación de tecnologías, reducción de etapas, satisfacción de usuarios, participación de usuarios, entre otros.
- Minuta con identificación de las mejoras a realizar en cada proceso, aprobada por Planificación Estratégica y Calidad.
- Los procesos han de corresponder a aquellos vigentes en el mapa de procesos SERNAC a marzo de 2017.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Subdirección de Consumidores y Mercados

Encargado:

RICARDO LOYOLA MORAGA

INTEGRANTES:

ALEJANDRA VICTORIA VEGA ECHEVARRIA

ALONSO VEGA VIDAL

ANA KARINA TORRES CAMPOS

ANA MARIA BERRADE ESPINOZA

BERNARDITA BUDINICH APARICIO

CAMILA VALENZUELA BONE

CARLA SANDOVAL LEIVA

CARLOS DANIEL JACOBY CEBALLOS

CAROLINA GONZALEZ YAÑEZ

CATHERINE ADRIANA ABBAS GALLARDO

CATHERINE SABRINA MARSHALL BARRALES

CESAR ANDRES VARELA VARGAS

CHRISTIE MATTHEWS STUVEN

CRISTIAN MARCELO HERNANDEZ FUENTES

CRISTINA MARCELA FLORES UMAÑA

DANIEL ALBERTO TRONCOSO FUENTES

DANIELA NICOL PARRA AGÜERO

EMILIO JOAQUIN MATAS ABELLA

ERICK FERNANDO SAYES BUSTAMANTE

ESMERALDA DE LOURDES MUÑOZ BRAVO

FRANCISCA CORTES SANCHEZ

FRANCISCO JAVIER SANHUEZA SAN AMRTIN

GABRIEL RODRIGUEZ CASTRO

GLORIA LORETO MORENO LILLO

JUAN CARLOS BENITO MEDINA VARGAS

JUAN MANUEL RIVERA OSORIO

JULIO PEREZ GONZALEZ

KAREN VALVERDE AHUMADA

KATHERINE PAOLA ROCHER RIVERA

LAURA CONSTANZA CARRERA FERRER

LORETO CAMPOS ROSALES

MAGALY IVONNE GALLEGOS BELMAR

MANUEL IGNACIO SAEZ ZU DHONA

MARIA IGNACIA VALDIVIESO CARIOLA

MARIA TERESA MERA SOTO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

> MIGUEL VALENZUELA BUSTOS MONICA OLIVARES VIVANCO NELSON BERNARDO LAFUENTE LOBOS NICCOLO JOSE STAGNO OVIEDO NICOLE AZOCAR MUÑOZ NURY ISIDORA MUÑOZ ARZOLA ORLANDO PRADENAS DONOSO PABLO ALEJANDRO ACCHIARDI LAGOS PAOLA ELIANA MEGL GALLEGOS PATRICIA QUIROZ MATUS PATRICIO EDMUNDO BOETTIGER CAMPOS PAUL DAVID LAULIE AVALOS PAULA JARA ECHEGOYEN PAULINA ESPINOZA SERRA PEDRO RIOS PARRA RICARDO GONZALO ORTIZ CARRERA RICARDO LOYOLA MORAGA ROSA TERESA MALDONADO ROMAN SAMUEL PATRICIO INFANTE LARRONDO SULEY JOSÉ VERGARA CANCEC TATIANA DE LOURDES GAJARDO ALVAREZ VALENTINA CATALINA BENFORADO GARCIA VALERIA COLPI ROJAS VICTOR ANDRES BARRERA GALLEGUILLOS VICTOR SAEZ ACUÑA VIVIANA VALENTINA CONTRERAS CONTRERAS

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta:

85% de acciones implementadas del Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del Modelo de

Atención del Consumidor (MAC) en el año t.

Producto estratégico:

Orientación, jurídica y protección

asesoría

Objetivo estratégico:

Fortalecer una cultura activa de consumo responsable y de protección de los derechos consumidores, mediante el desarrollo de competencias en uno de los actores del mercado y del Sistema Integrado de Protección al Consumidor. especialmente respecto los consumidores más vulnerables.

Dimensión:

Calidad del Servicio

Indicador:

Porcentaje de implementación de acciones del Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del Modelo de Atención del Consumidor(MAC) en el año t.

Base de cálculo:

(Número de acciones del Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del MAC implementadas en el año t/ Total de acciones contenidas en el Programa de Mejoras a la base de datos e interfaz del MAC)*100

Medio verificación: de A) Levantamiento y sistematización de debilidades del funcionamiento del Modelo de Atención al Consumidor de Consultas Reclamos

B) Diagnóstico compartido con identificación de brechas priorizadas por la Subdirección de Consumidores y

C)Programa de Mejoras MAC con al menos las acciones de mejora a la base de datos e interfaz del MAC a implementar el 2017.

D) Los medios de verificación que dan cuenta de la implementación de las mejoras junto Reporte de Avance.

Ponderador:

35,00

Responsable:

NELSON BERNARDO LAFUENTE LOBOS

Nota explicativa:

 El Diagnóstico contendrá un análisis de de las causas y posibles soluciones a las debilidades detectadas en el levantamiento. El Diagnóstico contendrá además las brechas priorizadas y deberá ser co-construido por funcionarios de diferentes equipos de la Subdirección. Para ello deberá realizar un trabajo colaborativo y participativo de todas las áreas de la Subdirección, liderada por sus iefaturas.

2. El Programa de Mejoras MAC deberá ser aprobado por el director nacional durante el primer semestre 2017. 3. El Programa de Mejoras MAC deberá identificar los

Ministerio de Economia, Fomento y Turismo

medios de verificación que darán cuenta de las mejoras implementadas.

- 4. Las mejoras deberán ser concordantes con el Proyecto de Modernización 2017.
- 5. Se requerirá la participación de otras áreas fuera de la Subdirección de Consumidores y Mercados, como por ejemplo, D.Desarrollo Tecnológico, Direcciones Regionales o Subdirección Jurídica, por lo que se requiere de su participación en algunas etapas del proceso.
 6. Para las mejoras asociadas a tecnología, éstas estarán sujetas a la aprobación del presupuesto y priorización asociado al Proyecto de Modernización 2017.

Meta:

85% de acciones de mejora o de innovación implementadas en los productos o procesos con foco en la calidad y en los consumidores, liderados por los Departamentos pertenecientes a la Subdirección de Consumidores y Mercado, a partir de los resultados de satisfacción de los consumidores del año 2016, complementada con información de percepción y resultados de gestión.

Producto estratégico:

Orientación, jurídica y protección asesoría

Objetivo estratégico: Fortalecer una cultura activa de consumo responsable y de de los derechos consumidores, mediante el desarrollo de competencias en uno de los actores del mercado y del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, especialmente respecto los consumidores más vulnerables.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de acciones de mejora o de innovación implementadas en los productos o procesos con foco en la calidad y en los consumidores, liderados por los Departamentos pertenecientes a la Subdirección de Consumidores y Mercado, a partir de los resultados de satisfacción de los consumidores del año 2016, complementada con información de percepción y resultados de gestión.

Base de cálculo:

(N° de acciones de mejoras o innovaciones del Programa de Trabajo año 2017 e implementadas en el año t / N° de acciones de mejora priorizadas en el Programa de Trabajo 2017, a partir de resultados de mediciones de satisfacción 2016) *100

Medio verificación: de A) Resultados Satisfacción Institucional año 2016
 B) Documento con la identificación de mejoras orientadas a mejorar la satisfacción institucional.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

> C) Programa Trabajo 2017 con mejoras priorizadas de la Subdirección aprobado por la Dirección Nacional.
> D) Reporte de Avance segundo y tercer trimestre y Reporte Final de la implementación de mejoras último trimestre.
> E) Medios de verificación de las mejoras implementadas, identificados en el Programa de Trabajo 2017.

Ponderador:

35,00

Responsable:

ALONSO VEGA VIDAL

Nota explicativa:

- El Documento con la identificación de mejoras, debe incluir un análisis de resultados de satisfacción e identificar acciones de mejora o de innovación, al menos de los productos considerados en el índice de satisfacción de la Subdirección.
- 2. A partir de este Documento, la Subdirección elaborará el Programa Trabajo año 2017, que contendrá las acciones priorizadas a ejecutar durante el año, con identificación de los medios de verificación y plazos referenciales de implementación. Este Programa deberá estar aprobado durante el primer trimestre del año 2017 por la Dirección Nacional.
- Las mejoras o innovaciones a considerar deberán buscar generar impacto en la calidad de los productos estratégicos.

Meta:

20% de productos, asociados a los procesos de negocio liderados por los Departamentos de la Subdirección de Consumidores y Mercados que cuentan con una propuesta de metodología de evaluación de impacto.

de

Producto estratégico: Información Consumo. Mercado

V

Objetivo estratégico: Mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados a través de su vigilancia, el desarrollo de estudios e investigaciones, la difusión de información y la acción coordinada con la institucionalidad respectiva, particularmente en los mercados donde se detectan prácticas especialmente lesivas a los consumidores y/o los que presenten mayores fallas y distorsiones.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de productos, asociados a los procesos de negocio liderados por los Departamentos de la Subdirección de Consumidores y Mercados que cuentan con una propuesta de metodología de evaluación de impacto.

Base de cálculo:

(Nº de productos priorizados con una metodología de evaluación de impacto definida / Nº de productos priorizados asociados a los procesos de negocio liderados

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

por los Departamentos de la Subdirección de Consumidores y Mercados) *100

Medio verificación:

- de A) Documento de identificación de los actores relevantes para la Subdirección, junto con los clientes y productos.
 - B) Elaboración un Tablero de Información para la Subdirección, que contemple una visión conjunta de sus departamentos.
 - C) Documento con identificación de los productos priorizados a los cuales se elaborará una metodología de evaluación de impacto.
 - D) Documento Metodología de evaluación de impacto definida para los productos seleccionados presentada a la Dirección Nacional para su aprobación.

Ponderador:

30,00

Responsable:

PAULA JARA ECHEGOYEN

Nota explicativa:

1. Los procesos deberán seleccionarse del Mapa de Proceso vigente a marzo del año t, desde el cual se identificarán los actores (o stakeholders) relevantes para la Subdirección, con SUS clientes У 2. La identificación de productos utilizará la información disponible en las Fichas de Proceso respectivas, así como documento Productos Estratégicos 2017, en su 3er nivel (productos específicos) porporcionado por el Departamento de Planificación Estratégica Calidad. 3. La Metodología de Impacto podrá abordar uno o más productos, es decir, para evaluar el impacto de productos. utilizarse una misma metodología. 4. El Tablero de Información corresponderá al diseño de éste, considerando indicadores o información relevante gestión de Subdirección. la El diseño de la metodología de evaluación de impacto deberá estar orientada a la medición del cambio de conducta observable y vinculado a los productos y servicios de Sernac" y buscará generar directrices para la estandarización de metodologías para los productos Sernac. 6. La Metodología de evaluación de impacto deberá considerar al menos algunos de los productos asociados al proceso de "Mecanismos de Protección".

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Subdirección Juridica

Encargado: ANDRES HERRERA TRONCOSO

INTEGRANTES:

ANDRES HERRERA TRONCOSO

BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN

CAROLINA PAZ NORAMBUENA ARIZABALOS

CLAUDIA CAJIAS ALVAREZ

DANIELA SAN MARTIN SAN MARTIN EDITH NATALIA CUEVAS GONZALEZ

ELIAS CARVAJAL AHUMADA

EUGENIA RITA CUEVAS GONZALEZ

FERNANDA CAVADA DIAZ

GUILLERMO FUENZALIDA ZICKENDRAHT

HUGO VON DESSAUER GARRIGA

IVONNE VALDIVIESO TEREZ

JERARDO FRANCISCO LEBUY MARTINEZ

JOSE LUIS PISMANTE ARAOS JOSE MANUEL PIÑA NUÑEZ

LUIS ALBERTO ALVAREZ ESTAY

MAGDALENA LAZCANO MATURANA

MARIA ALEJANDRA TREMOLINI PEDRERO

MARÍA GABRIELA MILLAQUEN URIBE

MATIAS JARPA FERNANDEZ

MAX BECKER GANA

MIGUEL ANGEL PAVEZ HERNANDEZ

RODRIGO ANDRES MARTINEZ ALARCON

RODRIGO ROMO LABISCH

ROSA SAEZ GACITUA

XIMENA SOLEDAD SOTO TELLEZ

YURI ANGELO GHISELLINI STAPPUNG

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

40% de Mediaciones Colectivas cuyo tiempo de tramitación es igual o inferior a 3 meses.

Producto

Orientación,

asesoría

estratégico:

jurídica y protección

Objetivo estratégico:

Mejorar el estándar de protección de los consumidores a través del proyecto de fortalecimiento de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las actuales acciones institucionales, su penetración en nuevos mercados consumo, temas de y configuración de un Sistema Integrado de Protección al Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de Mediaciones Colectivas cuyo tiempo de

tramitación es igual o inferior a 3 meses.

Base de cálculo:

(Sumatoria de mediaciones colectivas abiertas y cerradas en el año t, cuyo tiempo de tramitación es igual o inferior a 3 meses / Sumatoria de Mediaciones Colectivas abiertas en el año t) *100

Medio verificación: de Oficios de apertura Mediaciones Colectivas. Correos electrónicos (o equivalente) de aceptación, rechazo o cierre. Planilla de control.

Ponderador:

40,00

Responsable:

RODRIGO ROMO LABISCH

Nota explicativa:

 Supone Mediaciones colectivas (MC) gestionadas institucionalmente, esto es, tanto por la División Jurídica (DJ), como por la División de Consumo Financiero (DCF) y Direcciones Regionales, equivalentes. 0 2. El plazo de tramitación comenzará a regir desde los 3 días hábiles siguientes a la fecha del oficio de la MC enviado al proveedor y se contabilizará hasta el cierre de la MC. El plazo de tramitación comenzará a regir desde los 3 días hábiles siguientes a la fecha del oficio de la MC enviado al proveedor y se contabilizará hasta el cierre de la MC. Para efectos del presente indicador se entenderá por MC cerrada en el año t aquellas en que SERNAC, a través del CSC, haya aceptado o rechazado la propuesta de solución presentada por el proveedor o haya dispuesto el cierre de la misma, en caso de no existir propuesta del proveedor. Además, para todos los efectos de este indicador, se entenderán cerrada aquella MC que se encuentre en tramitación al 31 de diciembre de 2017 y que, a esa fecha, tengan un plazo de tramitación igual o inferior a 3 meses. Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de su medición en 2018, las MC

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

abiertas en 2017 y que sigan su tramitación en 2018 se continuarán contabilizando para el año t+1, computándose el periodo de 3 meses desde su inicio efectivo, esto es, en 2017.

Meta:

55% de acciones judiciales ejercidas dentro de un periodo de dos meses posteriores a la resolución del Comité de Soluciones Colectivas

Producto estratégico:

Orientación, jurídica y protección asesoría

Objetivo estratégico:

Mejorar el estándar de protección de los consumidores a través del proyecto de fortalecimiento de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las actuales acciones institucionales, su penetración en nuevos mercados consumo, temas de configuración de un Sistema Integrado de Protección al Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de acciones judiciales ejercidas dentro de un periodo de dos meses posteriores a la resolución del Comité de Soluciones Colectivas

Base de cálculo:

(Sumatoria de acciones judiciales ejercidas en un periodo igual o inferior a 2 meses posteriores a la decisión adoptada por el CSC, realizadas en el año t)/(Sumatoria del total de acciones judiciales aprobadas por el CSC, en el año t)*100

Medio verificación: de A) Acta o minuta del Comité de Soluciones Colectivas con fecha y con la identificación de la acción judicial a realizar.

B) Copia de acciones judiciales interpuestas.

C) Planilla Control de Acciones Judiciales.

Ponderador:

20,00

Responsable:

RODRIGO ROMO LABISCH

Nota explicativa:

 Para efectos del indicador, se considerarán todas las instrucciones del Comité de Soluciones colectivas (CSC) que lleven más de dos meses al momento del término del período.

 De este modo, las acciones judiciales que no se encuentren ejercidas y que, al 31 de diciembre de 2017, tengan menos de 2 meses desde su aprobación por parte del CSC, no se considerarán en el denominador. Lo anterior,

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

> sin perjuicio que, para su medición en 2018, se continuarán contabilizando las acciones judiciales aprobadas en 2017 y que no se hayan ejercido al 31 de diciembre de ese año, computándose el periodo de 2 meses para su interposición desde que haya sido aprobada por el CSC. En la medición se considerará como dentro del período hasta el día del mes en el que fue enviada la instrucción, sumándole dos meses. Es decir, si la instrucción se envió el 15 de febrero se entenderá dentro de plazo si la acción judicial se interpuso hasta el 15 de abril del mismo año, independiente de los días que el(los) mes(es) tenga(n). Se entenderán como acciones judiciales emprendidas, para el cumplimiento del presente indicador, cualquiera de las que a continuación se indican: a) Aquellas intentadas por el SERNAC para la defensa de los intereses generales, colectivos y/o difusos de los consumidores; b) Aquellas mediante las cuales el SERNAC se haga parte en procedimientos judiciales intentados por terceros en defensa de los intereses generales, colectivos y/o difusos de los consumidores; c) Aquellas mediante las cuales el SERNAC se haga parte en procedimientos infraccionales seguidos ante organismos fiscalizadores sectoriales, tales como Superintendencias o Subsecretarías; y d) Denuncias u oficios formuladas por SERNAC ante el Ministerio Público o ante organismos policiales, poniendo en conocimiento la eventual comisión de delitos basados en hechos conocidos con ocasión de la medición

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta:

70% de brechas detectadas en el proceso de vigilancia con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, con propuesta(s) de acción(es) de protección aprobada(s) por el Comité Vigilancia

Producto

Orientación,

asesoría

estratégico:

jurídica y protección

Objetivo estratégico:

Mejorar el estándar de protección de los consumidores a través del proyecto fortalecimiento de de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las acciones institucionales, su penetración en nuevos temas de consumo, configuración de un Sistema Integrado de Protección al

Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de brechas detectadas en el proceso de vigilancia con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, con propuesta(s) de acción(es) de protección aprobada(s) por el Comité de Vigilancia

Base de cálculo:

(Sumatoria de brechas detectadas en el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, con propuesta(s) de acción(es) de protección aprobada(s) por el Comité de Vigilancia / Sumatoria de brechas detectadas en el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica)

Medio verificación: de A) Actas del Comité de Vigilancia donde se conste la aprobación de cada una de las propuestas de acción de protección formuladas por la Subdirección Jurídica, asociadas a cada brecha detectada, con evaluación de pertinencia favorable la de B) Listado de brechas detectadas en el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia, favorable y desfavorable de la Subdirección Jurídica y su correspondiente justificación. C) Planilla de control.

Ponderador:

40,00

Responsable:

RODRIGO ROMO LABISCH

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nota explicativa:

1. Para efectos de este indicador se considerarán las brechas detectadas en el proceso de vigilancia, desarrollado por la Subdirección de Consumidores y Mercados, en conjunto con la Subdirección Jurídica, y que tengan evaluación de pertinencia favorable por parte de la Subdirección 2. Por brecha se entenderá, en sentido amplio, todas aquellas prácticas, comportamientos o hechos realizados por actores del mercado que pudieran estimarse como contrarios a la LPC o a cualquier otra norma que proteja los derechos de los consumidores o que ha causado un perjuicio a éstos, y que deriven de información institucional o de los instrumentos de vigilancia disponibles (alertas, reclamos, mercado, monitoreos del 3. Además, en la medición del presente indicador se considerará que las propuestas de acción de protección, sean una o más, y que estén asociadas a cada brecha, se contabilizarán como una sola en el numerador. El último listado de brechas levantadas por el proceso de vigilancia, con evaluación de pertinencia favorable de la Subdirección Jurídica, se realizará en el mes de noviembre para dar lugar al análisis y propuestas de acción de protección en el mes de diciembre. Dentro de las acciones de protección a proponer se incluirán, entre otras, denuncias de interés demandas colectivas, hacerse parte en presentaciones judiciales realizadas por terceros. presentaciones ante el Ministerio Público u organismos policiales, envío de oficios, actas de reuniones de mesas de trabajo con proveedores, aperturas de mediaciones colectivas, hacerse parte en procedimientos infraccionales seguidos ante organismos reguladores o fiscalizadores sectoriales y elaboración de guías de alcance jurídico.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Zona Norte

Encargado:

MARCELO ANDRES MIRANDA CORTES

INTEGRANTES:

ALEJANDRO MARCELO ORTEGA MACIAS

CLAUDIA AYALA HIDALGO

CRISTINA DEL ROSARIO ARAYA RIVERA CRISTYNA DANIELA VILLARROEL POOL CYNTHIA NOEMI ROSSEL QUILODRAN DAISY VALERIA SEPULVEDA BAHAMONDE

DANIELA VALLEJOS VALLEJOS

DEBORA SAMANTA BELTRAN RODRIGUEZ

DIBE ISABEL DIAZ POLANCO

EDUARDO ALEJANDRO OSORIO QUEZADA EDUARDO ENRIQUE VALENZUELA TAPIA

EDUARDO JAVIER MARIN CABRERA

GLADYS DEL CARMEN VERA PACHECO

HORST AXEL KALLENS BEALS

JAZMIN ANDREA VARAS TABILO

JESSICA MIRANDA CRUZ

JORGE ALFREDO CORTES CALLEJAS

JORGE ARTURO FRANCO YAÑEZ

JOSE LUIS AGUILERA PÁCHECO

LORENA ALEJANDRA VERGARA VERGARA

MARCELO ANDRES MIRANDA CORTES

MARIA ELIZABETH FLORES ZEPEDA

MARIA MERCEDES PIZARRO JERIA

MARLENE IVONNE PERALTA AGUILERA

NORMA AIDA GUERRA ROZAS

PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE

PATRICIA GALLO ROJAS

RIGOBERTO APABLAZA OYANEDEL

RODRIGO ALEJANDRO SANTANDER MARTIN

ROSA DE LOURDES CORTEZ CONTRERAS

SANDRA VITALIA SILVA VIDAL YASNA SUN-LYN ZEPEDA LAY

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

10 productos informativos ejecutados por regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información estudios.

Producto estratégico: Información Consumo.

Mercado

Objetivo

estratégico:

Mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados a través de su vigilancia, el desarrollo de estudios e investigaciones, la difusión de información y la acción

de

coordinada con la institucionalidad respectiva, particularmente en los mercados donde se detectan prácticas especialmente lesivas a los consumidores y/o los

que presenten mayores fallas y distorsiones.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de productos informativos ejecutados regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y

estudios.

Base de cálculo:

Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y

estudios.

Medio

verificación:

de A) Metodología de información y estudios zonales.

B) Ficha de Estudio o Producto Informativo, validada por la contraparte técnica respectiva. Productos C) informativo por región.

de D) Reporte final cumplimiento.

Ponderador:

40,00

Responsable:

MARCELO ANDRES MIRANDA CORTES

Nota explicativa:

1. Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación

2. La meta consiste en un agregado de la contribución que

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

80 % de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona

Producto

Educación

para

el

estratégico:

Consumo Responsable

Objetivo estratégico: Fortalecer una cultura activa de consumo responsable y de protección de los derechos consumidores, mediante el desarrollo de competencias en uno de los actores del mercado y del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, especialmente respecto los

consumidores más vulnerables.

Dimensión:

Economía

Indicador:

Porcentaje de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona

Base de cálculo:

(Nº de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del programa de educación financiera en el período / Nº de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100

Medio verificación: de A) Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa de educación financiera por zona por B) Verificadores de cobertura según tipo de actividad.

C) Reporte del Programa de Educación Financiera por Zona y Región validado por el Departamento de Educación para el Consumo.

Ponderador:

20,00

Responsable:

MARCELO ANDRES MIRANDA CORTES

Nota explicativa:

1. El programa de educación financiera incluye un amplio número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa, el cual se envió a DIPRES. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales, los cuales se encuentra en el Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa y su cobertura real está sujeta a esta medición. 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamentalmente, se refieren a actividades en las cuales se desarrolla

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de Educación, sociedad civil, entre otros.

Meta:

6 mediaciones colectivas propuestas por la región de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año t

Producto

Orientación,

asesoría

estratégico:

jurídica y protección

Objetivo estratégico:

Mejorar el estándar de protección de los consumidores a del proyecto de fortalecimiento de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las actuales acciones institucionales, su penetración en nuevos temas de consumo, configuración de un Sistema Integrado de Protección al Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año t.

Base de cálculo:

Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t.

Medio verificación: de A) Oficios de apertura de mediaciones colectivas.
 B) Minutas de Comité de Soluciones Colectivas donde se indique la aprobación de la Mediación colectiva propuesta desde las regiones de la respectiva Zona.
 C) Planilla Control que consolide las mediaciones colectivas propuestas por cada región de la Zona y la resolución del Comite de Soluciones Colectivas.

Ponderador:

40,00

Responsable:

MARCELO ANDRES MIRANDA CORTES

Nota explicativa:

 La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central
 Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna de las regiones de la Zona.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

> La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Zona Centro

Encargado:

NICOLAS OCTAVIO CORVALAN PINO

INTEGRANTES:

ALEJANDRA BETSABETT PIZARRO DIAZ ANDREA EVELYN GALVEZ GONZALEZ

ANGELO HEREDIA CID

CARLO EDUARDO BONOMO FLORES

CAROLINA DEL CARMEN RAMIREZ BUENO

CAROLINA NUÑEZ MARDONES

CLAUDIA LORENA JULIO VALLE

DANINZA ELENA CAMPOS OSORIO

EDUARDO ENRIQUE PEREZ MOLINA

EFRAIN CONTRERAS BOLLA

ERICK ALFREDO VASQUEZ CERDA

ERICK ORELLANA JORQUERA

ERIKA DEL CARMEN WILLS ALAMOS

ESTEBAN PEREZ BURGOS

EUGENIA PATRICIA POZO MIRANDA

EVELYN FRANCESCA ROJAS GONZALEZ

GLADYS MARCIA CORNEJO MORALES

GONZALO JAVIER BLANCO TEJOS

HADA BLANCA EUNICE RIOS OLAVARRIA

ILDEFONSO MANUEL OLIVARES GONZALEZ

INGRID FABIOLA GUTIERREZ CABRERA

JEAN-PIERRE COUCHOT BAÑADOS

JENNETTE GONZALEZ ORTIZ

JESUS SAMUEL CARIAGA ALARCON

JOCELYN VICTORIA URZUA BOZO

JOHN DE JESUS NIETO VIDAL

JOSELINE CARLA LEIVA BRAVO

JUAN CARLOS LUENGO PEREZ

JUAN PABLO PINTO GELDREZ

JUANA DEL CARMEN ESPINOZA LAGOS

KAREN SANTOS SANTOS

KARINA YASMIN AGUILERA RIQUELME

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

> MAURICIO AUGUSTO BEZANILLA PUMARINO MIGUEL ANGEL GUERRA MARTINEZ NICOLAS OCTAVIO CORVALAN PINO PABLO CESAR CABRERA ARIAS PAOLA EDITH LLANTEN OLIVARES PAOLA JHON MARTINEZ PAULA ANDREA ALCAINO DIAZ PAULINA CID MUÑOZ RICHARD BRUNO NOVA MUÑOZ ROBERTO ALVARO CEA LUARTE ROBERTO ANDRES TOBAR PALMA RODRIGO CACERES ARELLANO ROSA JEANNETTE BETANCOURT SEREI SERGIO EDUARDO INAYAO OLIVA SILVIA ANDREA PRADO DURAN SILVIA PATRICIA VENEGAS ALVEAL SINAI TOSSO VASQUEZ SUSANA XIMENA GODOY POBLETE VICTOR HUMBERTO VILLANUEVA PAILLAVIL XIMENA AURORA COLIPI FONSECA XIMENA DONOSO REINOSO YESICA CAROLINA VALENZUELA VILLAGRA KATERIN CAROLINA BASTIAS OLEA KATHERINE DE LA LUZ ESPINOZA GONZALEZ LORENA PAREDES ARANCIBIA MAGALY DEL CARMEN CUEVAS RIQUELME MALVA ELIZABETH RIVAS NEIRA MARCELA ANDREA GONZALEZ HINOJOSA MARIA ANGELICA TORRES GOMEZ MARIA LORETO DEL ROSARIO ZURITA RAMIREZ MARISA TORO GALLARDO MARITZA ESPINA OPTIZ MAURICIO ALBERTO RETAMAL GRANADINO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

10 productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

Producto

Información

de

Mercado

У

estratégico:

Consumo.

Objetivo estratégico: Mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados a través de su vigilancia, el desarrollo de estudios e investigaciones, la difusión de información y la acción coordinada con la institucionalidad respectiva, particularmente en los mercados donde se detectan prácticas especialmente lesivas a los consumidores y/o los que presenten mayores fallas y distorsiones.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

Base de cálculo:

Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

Medio de verificación:

- A) Metodología de información y estudios.
 B) Ficha de Estudio o Producto Informativo, validada por la contraparte técnica respectiva.
- Contraparte tecnica respectiva.
 C) Productos informativos por región.
 D) Reporte final de cumplimiento

Ponderador:

40,00

Responsable:

NICOLAS OCTAVIO CORVALAN PINO

Nota explicativa:

1. Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación a utilizar.

2. La meta consiste en un agregado de la contribución que

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta: Cobertura del programa de educación

financiera respecto de lo planificado en la Zona

Producto Educación para el

estratégico: Consumo Responsable

Objetivo Fortalecer una cultura activa de consumo responsable y de estratégico: protección de los derechos de

consumidores, mediante el desarrollo de competencias en cada uno de los actores del mercado y del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, especialmente respecto de los

consumidores más vulnerables.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de Cobertura del programa de educación

financiera respecto de lo planificado en la Zona

Base de cálculo: (Nº de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del

programa de educación financiera en el período / Nº de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100

Medio verificación: de A) Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa de educación financiera por zona

por región

B) Verificadores de cobertura según tipo de actividad. C) Reporte del Programa de Educación Financiera por Zona y Región validado por el Departamento de Educación para

el Consumo.

Ponderador: 20,00

Responsable: NICOLAS OCTAVIO CORVALAN PINO

Nota explicativa: El programa de educación financiera incluye un amplio

> número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales y su cobertura real está esta 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento

dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamente se refieren a actividades en las cuales se desarrolla interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de

Educación, sociedad civil, entre otros.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

15 mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el

Producto

Orientación,

asesoría

estratégico:

jurídica y protección

Objetivo estratégico: Mejorar el estándar de protección de los consumidores a través proyecto de fortalecimiento de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las actuales acciones institucionales, su penetración en nuevos temas de consumo. configuración de un Sistema Integrado de Protección al

Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año

Base de cálculo:

Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t.

Medio verificación: de A) Oficios de apertura de mediaciones colectivas. B) Minutas de Comité de Soluciones Colectivas donde se indique la aprobación de la Mediación colectiva propuesta desde regiones de la respectiva C) Planilla Control que consolide las mediaciones colectivas propuestas por cada región de la Zona y la resolución del Comité de Soluciones Colectivas.

Ponderador:

40,00

Responsable:

NICOLAS OCTAVIO CORVALAN PINO

Nota explicativa:

 La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central 2. Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna regiones de la La meta consiste en un agregado de la contribución que hará cada una de las regiones de la respectiva zona.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre:

Zona Sur

Encargado:

LORENA VALENTINA BUSTAMANTE NUÑEZ

INTEGRANTES:

ALBERTO ARTURO VEGA MOLL

ANGELA DEL CARMEN ANDRADE VILLEGAS ANGELICA BEATRIZ SOBARZO ANDRADE

ARTURO ARAYA RODRIGUEZ

CARLA DENISSE GACITUA FIGUEROA

CECILIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVARADO

CLAUDIA PAOLA FAJARDO VALDEBENITO

CLAUDIA PAOLA PAINEMAL ULLOA DENISSE CECILIA PEREZ OGDEN

DORIS XIMENA CARRASCO HAUENSTEIN HERNAN ALFONSO BARRIENTOS VIAL

JACQUELINE VIDAL QUINTANA

JOCELYN KARINA AGUILERA GUTIERREZ

JORGE OCTAVIO GIL LAGOS KAREN BUSTOS CALDERON KARIM TRAMOLAO TORRES

KARINA ALEJANDRA ACEVEDO AUAD LILIBETH ANDREA PIÑA ALVARADO

LORENA VALENTINA BUSTAMANTE NUÑEZ

LUISA ALEJANDRA MIRANDA MONDACA

LYNDA CAROL BADILLA SALGADO

MARIA FRANCISCA ORTIZ PBERG

MARIA VERONICA GONZALEZ ORTEGA

MARIANELA ODETTE BERTULINI COÑA

NATALIA SANTANA MAUREIRA

PAMELA ELIZABETH RAMIREZ JARAMILLO

PAMELA PILAR FLORES MORA

PAOLA ANDREA ZACCONI SEPULVEDA

RODRIGO TOMAS ELGUETA IMARAY

SANDRA JACQUELINE GARCIA URIBE

SERGIO TILLERIA TILLERIA

SUSAN ROXANA OJEDA HITSCHFELD

TATIANA BEATRIZ LIEMPI CATRILEO

TATIANA CASTILLO SOTO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

10 productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

de

Producto estratégico: Información Consumo.

Mercado

Objetivo estratégico:

Mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados a través de su vigilancia, el desarrollo de estudios e investigaciones, la difusión de información y la acción coordinada la con institucionalidad particularmente en los mercados donde se detectan prácticas especialmente lesivas a los consumidores y/o los que presenten mayores fallas y distorsiones.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

Base de cálculo:

Sumatoria de productos informativos ejecutados por las regiones de la respectiva Zona, que cumplan con los requisitos establecidos por la metodología de información y estudios.

Medio

de verificación:

 A) Metodología de información y estudios zonales. B) Ficha de Estudio o Producto Informativo, validada por la

contraparte técnica respectiva. Productos informativos C) DOL región. D) Reporte final de cumplimiento.

Ponderador:

40,00

Responsable:

LORENA VALENTINA BUSTAMANTE NUÑEZ

Nota explicativa:

1. Los requisitos y las opciones temáticas a incluir en los diferentes productos informativos se van a incluir en el documento Metodología de información y estudios zonales. En dicha metodología además se indicará la forma de validar los productos informativos y los medios de verificación 2. La meta consiste en un agregado de la contribución que

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Meta:

80% de Cobertura del programa de educación financiera respecto de lo planificado en la Zona

Producto

Educación

para

el

estratégico:

Consumo Responsable

Objetivo estratégico:

Fortalecer una cultura activa de consumo responsable y de protección de los derechos de los consumidores, mediante el desarrollo de competencias en cada uno de los actores del mercado y del Sistema Integrado de Protección al Consumidor, especialmente respecto los

consumidores más vulnerables.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Porcentaje de Cobertura del programa de educación

financiera respecto de lo planificado en la Zona

Base de cálculo:

(Nº de beneficiarios cubiertos por alguna iniciativa del programa de educación financiera en el período / Nº de beneficiarios planificados a cubrir por alguna iniciativa del programa de educación financiera en la zona dentro el período t)*100

Medio verificación: de A) Documento definición de actividades y cobertura planificada del programa de educación financiera por zona por región

B) Verificadores de cobertura según tipo de actividad. C) Reporte del Programa de Educación Financiera por Zona y Región validado por el Departamento de Educación para el Consumo.

Ponderador:

20,00

Responsable:

LORENA VALENTINA BUSTAMANTE NUÑEZ

Nota explicativa:

 El programa de educación financiera incluye un amplio número de actividades asociadas al ámbito de educación formal y no formal y se encuentran descritas en el propio programa. Cada una de estas actividades va orientada a un grupo de beneficiarios potenciales y su cobertura real está sujeta esta 2. No es factible comprometer el 100% de cumplimiento dado que hay factores que dependen de externos en las actividades a realizar en el marco de la implementación del Programa de Educación Financiera. Fundamentalmente, se refieren a actividades en las cuales se desarrolla interoperabilidad, convenios e interrelación con otros organismos públicos, establecimientos educacionales, Direcciones municipales de Educación, sociedad civil, entre otros.

Ministerio de Economía. Fomento y Turismo

Meta:

5 mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio proveedor en el

Producto

Orientación.

asesoría

estratégico:

jurídica y protección

Objetivo estratégico:

Mejorar el estándar de protección de los consumidores a proyecto de fortalecimiento de SERNAC y sus modificaciones legales, así como del reforzamiento de las actuales acciones institucionales, su penetración en nuevos mercados temas de consumo. configuración de un Sistema Integrado de Protección al

Consumidor.

Dimensión:

Eficacia

Indicador:

Número de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el Comité de Soluciones Colectivas y aperturadas mediante oficio al proveedor en el año

Base de cálculo:

Sumatoria de mediaciones colectivas propuestas por las regiones de la respectiva Zona, aprobadas por el comité de soluciones colectivas y aperturadas mediante oficio en el año t.

Medio verificación: de A) Oficios de apertura de mediaciones colectivas. B) Minutas de Comité de Soluciones Colectivas donde se indique la aprobación de la Mediación colectiva propuesta desde las regiones de la respectiva C) Planilla Control que consolide las mediaciones colectivas propuestas por cada región de la Zona y la resolución del Comite de Soluciones Colectivas.

Ponderador:

40,00

Responsable:

LORENA VALENTINA BUSTAMANTE NUÑEZ

Nota explicativa:

1. La Planilla Control será proporcionada por el Secretario del Comité de Soluciones Colectivas del Nivel Central 2. Los oficios de apertura de las mediaciones colectivas enviados a los proveedores, deben corresponder a alguna regiones de 3. La meta consiste en un agregado de la contribución que

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CUARTO: El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTO: Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoria Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido, estará radicada en la Unidad de Auditoria Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo Nº 983 de 2004.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes Cifuentes consta en el Decreto Nº 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Ernesto Muñoz Lamartine para representar a Servicio Nacional del Consumidor como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor consta en el Decreto Nº 283 del viernes, 26 de diciembre de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.

Director Nacional
Servicio Nacional del Consumidor

1.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo



que



ORD.:Nº 021105 ,

ANT.: Res. Ex. N ° 1184 de 15/09/2016, designa equipos de trabajo para cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Servicio Nacional del Consumidor.

Ord. Nº 19145 del 28/10/2016 informa respecto a envío de propuesta de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo de SERNAC.

Ord. Nº 6105 del 03/11/2016 del Ministerio de Economía que comunica la aprobación de Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo año 2017.

Ord. Nº 6562 del 18/11/2016 del Ministerio de Economía que remite Convenio de Desempeño Colectivo suscrito año 2017.

MAT.: Envío de Resolución Aprobatoria de Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Servicio Nacional del Consumidor.

SANTIAGO, 0 1 DIC 2016

A : Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes

Ministro

NACIONAL

Ministerio de Economia, Fomento y Turismo

DE : Sr. Ernesto Muñoz Lamartine

Director Nacional

Servicio Nacional Del Consumidor

Por medio del presente Oficio, remito a usted Resolución Exenta Nº 1543 del 25 de Noviembre del año 2016, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo 983 del año 2003 del Ministerio de Hacienda.

Cabe señalar que el proceso de formulación de este Convenio se efectuó en la plataforma digital que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispone para ello. Dicho proceso se ejecutó participativamente entre los centros de responsabilidad del Servicio, la Asociación de Funcionarios y esta Dirección Nacional

ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE Director Nacional Servicio Nacional del Consumidor

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

Gobierno de Chile